



COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO (COMMUNICATION ON ENGAGEMENT, COE)

Desde: noviembre 2018 Hasta: julio 2021



MEDIYA
CENTRO MÉDICO CUMBAYÁ



FUNVAIN
FUNDACIÓN VALLE INTEROCEÁNICO

PARTE I. DECLARACIÓN DE RESPALDO CONTINUO DEL DIRECTOR EJECUTIVO. ODD E. HANSSEN

A nuestras partes interesadas:



Me complace confirmar que la Fundación Valle Interoceánico reafirma y renueva su respaldo y compromiso con el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción.

Esta es nuestra tercera Comunicación sobre Involucramiento con el Pacto Mundial de la ONU COE del período noviembre 2018 a julio 2021.

La retroalimentación sobre su contenido es bienvenida. En esta comunicación, describimos las medidas que hemos tomado para respaldar el Pacto Mundial de la ONU y sus principios tal como se sugiere para una organización como la nuestra y además todas las acciones que hemos emprendido para apoyar a la comunidad durante la Pandemia por COVID-19.

También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de los principales canales de comunicación, así como lo hemos hecho desde nuestra vinculación desde el año 2011.

Atentamente,

Odd E. Hanssen Kristensen

Director Ejecutivo y Representante Legal

FUNDACIÓN VALLE INTEROCEÁNICO-MEDIYA

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Derechos económicos, sociales y culturales.- buscamos la excelencia en el servicio que ofrecemos a nuestros pacientes garantizando un valor agregado de calidad y satisfacción a los miembros, colaboradores y pacientes, para ello aplicamos una encuesta de satisfacción de calidad.

Tenemos un fondo de ayuda social con el cual financiamos la atención médica de los pacientes que no pueden pagar nuestros servicios, así mismo ofrecemos atención gratuita de los adultos mayores (mayores de 65 años) que viven en nuestra zona de influencia y que no pueden costearse la revisión médica.

Durante los años 2020 y lo que vamos del año 2021 en alianza con el Club Rotario de Quito Occidente hemos apoyado al acceso sanitario a 70 familias de bajos recursos económicos que viven en nuestra zona de influencia.

Derecho a la salud, además de lo que la legislación local nos exige afiliar a nuestros colaboradores al Instituto de Seguridad Social en Ecuador, continuamos ofreciendo Plan de Asistencia de Salud para nuestros empleados y pacientes en donde por el pago de US\$ 10.00 por mes tienen acceso a consultas médicas ilimitadas, exámenes de laboratorio básicos: así como una póliza por accidentes, con ello garantizamos que su salud sea siempre una prioridad y la atención adecuada en referencia a tiempos.

Derecho a la educación.- promovemos la formación continua tanto de nuestros colaboradores como de nuestra zona de influencia y con el apoyo del Club Rotario Quito Occidente ofrecemos capacitación preventiva y actualización profesional al personal sanitario.

Se ha capacitado al personal que labora en FUNVAIN para que exija el respeto de sus derechos, así como identifique posibles situaciones en donde se estén violando los derechos de compañeros de trabajo, pacientes y público en general

que acude a recibir los servicios de MEDIYA y denuncie estos caos haciendo uso del correo electrónico hola@mediya.ec

En cuanto a educación también hemos trabajado en brindar oportunidades constantes de desarrollo laboral, crecimiento profesional y personal, tomando en cuenta sugerencias e inquietudes del equipo de colaboradores y facilitando el tiempo para complementar los estudios de postgrado.

NORMAS LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

En FUNVAIN, se garantiza el derecho al trabajo enmarcado dentro de la normativa laboral ecuatoriana, sin discriminación de raza, religión, política, sexo, edad, nacionalidad, descendencia, estado civil, clase social, orientación sexual e incapacidad física.

Aplicamos una política de contratación no discriminatoria, implica que la selección de los empleados y colaboradores se realiza en función de su capacidad para realizar el trabajo.

Cada año evaluamos los riesgos biológicos, químicos, y psicosociales para ejecutar planes de acción que nos permitan ofrecer mejores niveles de seguridad, satisfacción y motivación laboral. Prohibimos el trabajo infantil y el trabajo forzoso, tanto en nuestra institución como en el de contratistas y proveedores que nos brindan sus servicios.

Garantizamos que toda persona tenga derecho a la libertad de pensamiento, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado.

Con la finalidad de proteger la salud de nuestros empleados y colaboradores todos tienen acceso a los servicios de salud públicos y al plan de asistencia en salud descrito antes, el área de Seguridad y Salud Ocupacional implementó desde el año 2018 programas preventivos ante la detección de casos de consumo

de drogas y alcohol en el ámbito laboral así como prevención de VIH y acoso laboral.

Durante la Pandemia una organización como la nuestra que ofrece servicios subsidiados ha tenido una grave crisis financiera para cubrir sus gastos fijos como son los sueldos de sus empleados; por lo que ha tenido que hacer grandes esfuerzos para cumplir sus obligaciones ante la drástica disminución de aportes de donantes.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

FUNVAIN, administra un centro de especialidades médicas, odontológicas y de rehabilitación y estas generan desechos contaminados considerados como sanitarios-infecciosos según la normativa legal vigente en Ecuador; desde el año 2018 hemos diseñado una política ambiental y con ello se ha dado inicio a la elaboración de la ficha técnica ambiental con la finalidad de regularizar la manera de actuar y cuidar el medio ambiente, para ello ha conformado un comité de manejo de desechos, el cual es el encargado de velar por la correcta disposición de desperdicios generados, así como de promover la reducción de recursos hídricos y eléctricos y el reciclaje de papel y plásticos. Aplicamos una política de cero papel, con lo que solo se imprimen informes médicos y recetas, todos los demás documentos se envían directo al correo electrónico de los pacientes y clientes.

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

El reglamento interno de trabajo de la FUNVAIN se reformuló en diciembre de 2017 y se actualizó en el año 2019 con la finalidad de incorporar la prohibición de solicitar, aceptar u ofrecer, ya sea directa o indirectamente, gratificaciones, sobornos o dádivas de ningún tipo. Esto incluye el intercambio indebido de

dinero, préstamos, privilegios especiales, favores personales, beneficios o servicios.

Se ha implementado un canal de denuncia a través del correo hola@mediya.ec para que en caso de que algún colaborador, paciente o socio detecta posibles casos de corrupción los denuncie por medio del mismo, una vez receptada la denuncia se aplica el procedimiento específico por parte del área administrativa y de seguridad.

Todas las transacciones financieras realizadas deben estar debidamente autorizadas y registradas en los estados contables de la institución.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS

A continuación incluimos los indicadores cualitativos o cuantitativos más relevantes que hemos utilizado para medir los resultados de las actividades descritas anteriormente en la Parte II.

- Durante noviembre de 2018 a julio de 2021 hemos ofrecido atención en salud a 108,677 personas.
- Hemos obtenido el 95% de satisfacción por parte de nuestros pacientes.
- Nuestro fondo de ayuda social ha beneficiado la atención de 3.800 personas en forma gratuita, gracias a lo cual se ha podido diagnosticar enfermedades como diabetes, hipertensión arterial, anemia y escoliosis lumbar.
- Nuestro plan de asistencia médica favorecido la atención de 500 personas que han hecho uso de consultas médicas, pediátricas y ginecológicas.
- Nuestra alianza con el Club Rotario de Quito Occidente ha beneficiado a 293 personas entre ellos 70 niños menores de 5 años con alto riesgo de desnutrición y anemia.
- Durante los primeros meses del confinamiento por la pandemia y con el apoyo del Club Rotario de Quito Occidente se entregó víveres a las familias beneficiarias del proyecto Familias Sanas.

- 12 médicos actualizaron sus conocimientos en cuanto al protocolo de atención por COVID-19
- Se han ofrecido 200 horas libres al personal que ha decidido profundizar sus conocimientos con formación de cuarto nivel.
- La FUNVAIN tiene actualmente entre sus empleados a 7 personas, lamentablemente durante la crisis por COVID-19; 6 personas de planta salieron de la institución, debido al cierre del centro por confinamiento durante un mes. Hasta diciembre de 2019 la nómina fue de 13 personas de planta.
- Cada año se evalúa a todos los colaboradores de FUNVAIN con el uso del Test FPSICO 3.1, luego de lo cual se diseñó un plan de acción que permita equilibrar y reducir ciertos riesgos encontrados.
- Se diseñó la matriz de riesgos laborales conforme a la metodología de la OIT y se dio mayor hincapié en la provisión de equipos de protección personal para enfrentar la crisis sanitaria pro COVID-19
- Se ha capacitado a todo el personal así como a los pacientes que acuden a MediYa en cuanto a las normas de bioseguridad.
- Se ha diseñado el plan de capacitación sobre los impactos ambientales sobre la ejecución de las actividades sanitarias debido a COVID-19.
- MediYa genera 40 kilos de desechos infecciosos por mes los cuales son entregados a un gestor calificado para su tratamiento.
- No se han recibido denuncias por casos de corrupción, sin embargo se incluye en el programa de capacitación cada año.
- Se ha capacitado a 296 personas en nutrición, hipertensión, prevención de VIH y uso de mascarillas.
- Se donó 500 mascarrillas a la población aledaña a la ubicación del centro médico.



FUNDACIÓN VALLE INTEROCEÁNICO
MEDIYA

Especialidades médicas, laboratorio clínico, medicina ocupacional, RX.

Calle Medardo Silva OE5-221. Sector San Juan de Cumbayá.

Tel.: (593) 3567 005 / (593) 3566 160 / (593) 996486762

info@mediya.ec

www.mediya.ec